



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE CALIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

## ANUNCIO

En fecha 10 de marzo se publicó el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 12 plazas de Inspector/a Técnico/a de Calidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 2 de marzo de 2022, respecto a las reclamaciones presentadas al cuadernillo de preguntas y a la plantilla de respuestas correspondientes a los modelos A y B del primer ejercicio.

Tras la publicación del acuerdo el Tribunal tuvo conocimiento de la existencia de una nueva reclamación que, si bien había sido presentada dentro de plazo, no le había sido remitida junto con el resto de las reclamaciones.

Celebrada sesión en fecha 15 de marzo de 2022, el Tribunal ha adoptado el siguiente acuerdo al respecto:

**PRIMERO.** Modificar el Anexo en el que aparece el listado de reclamantes para incluir la reclamación que no le había sido remitida.

**SEGUNDO.** Ratificarse en el contenido del acuerdo publicado el 10 de marzo de 2022 por los motivos que se exponen a continuación:

Se impugnan las preguntas 38 y 44 del Modelo A, solicitando para ambas que la respuesta correcta sea la b) y no la a).

Sobre estas preguntas ya se pronunció el Tribunal en el acuerdo publicado el 10 de marzo de 2022 con el siguiente tenor literal:

*“Pregunta 38, Modelo A. Impugnada por considerar que la respuesta correcta es la b) y no la a).*

*El Tribunal comprueba que conforme al artículo 36.1 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, el personal inspector puede requerir la comparecencia y colaboración de cualquier persona, física o jurídica, que de forma directa o indirecta puedan tener alguna relación con el objeto de la inspección.*

*Por lo expuesto el Tribunal entiende que la respuesta correcta es la b) y no la a), procediéndose a la rectificación de la plantilla de respuestas.*





*Pregunta 44, Modelo A. Algunos reclamantes consideran que la pregunta es confusa e induce a error y otros reclamantes consideran que la respuesta correcta es la b) en lugar de la a).*

*El Tribunal considera que la propia categoría del producto a que se refiere la pregunta puede inducir a error en la respuesta, puesto que, efectivamente, un sonajero no puede llevar una etiqueta de prohibición para menores de tres años, ya que entraría en contradicción con la naturaleza y el destino habitual de ese tipo de juguete.*

*Ello impide dar por válidas las 3 respuestas asignadas a la pregunta, por lo que procede su anulación".*

La reclamación que se analiza ahora versa sobre dos preguntas cuyos motivos de impugnación ya fueron estudiados por el Tribunal en su sesión de 2 de marzo de 2022. En esa sesión el Tribunal adoptó el acuerdo publicado el 10 de marzo de 2022, motivando su pronunciamiento sobre las preguntas 38 y 44 del Modelo A y sobre el resto de preguntas impugnadas.

Por lo expuesto el Tribunal acuerda ratificarse en el contenido del acuerdo publicado el 10 de marzo de 2022.

Contra el presente acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana Ledesma Martín-Pintado

